



940 Iron Bridge Road
Asbury, NJ 08802

Grados del distrito: Pre-K-8
Grados de elección aprobados: K-8
Número total de estudiantes inscritos en el distrito:
373

PROGRAMA DE ELECCIÓN

El distrito escolar de municipio de Bethlehem es un distrito de alto rendimiento compuesto de dos escuelas: Thomas B. Conley (Pre-K-5) y Ethel Hoppock Middle School (6-8). El distrito les ofrece a los estudiantes una amplia gama de programas académicos, de enriquecimiento, y co-planes de estudio que incluyen deportes escolares y campamentos de verano. Nuestra iniciativa de proveer un iPad a cada estudiante en todo nuestro distrito y nuestros programas de ciencia en los grados K-5 representan nuestra visión del futuro y un enfoque innovador en la preparación de nuestros estudiantes para el éxito en el siglo 21. Promovemos las "4 C": el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración y la creatividad.

La combinación de clases pequeñas y un excelente profesorado hace que el Distrito Escolar del Municipio de Bethlehem sea uno de los mejores lugares para aprender y crecer del Condado de Hunterdon y de Nueva Jersey.

Hunterdon

Número de teléfono del Centro de información para padres de elección y sitio web: 908-537-4044 - www.btschools.org

Nombre del contacto del programa: Gregory C. Farley, Ed.D.

Número de teléfono y correo electrónico del contacto del programa: gfarley@btschools.org –

Vacantes de elección disponibles para el año escolar 2018-2019	
Nombre de la escuela: Conley Elementary School / Ethel Hoppock Middle School	
Número máximo de NUEVOS estudiantes de elección que pueden inscribirse: 0	
<p>NOTA: Los distritos pueden tener más vacantes disponibles de las que estén autorizados a aceptar, por lo tanto la disponibilidad de vacantes puede ser mayor al número máximo indicado más arriba.</p> <p>SE REALIZARÁ UN SORTEO Y SE PREPARARÁ UNA LISTA DE ESPERA SI SE RECIBE UNA CANTIDAD DE SOLICITUDES SUPERIOR AL NÚMERO MÁXIMO.</p>	
Grado	Disponibilidad de vacantes por grado
K	0
1	0
2	0
3	0
4	0
5	0
6	0
7	0
8	0
9	N/A
10	N/A
11	N/A
12	N/A



Hunterdon

Políticas del distrito de elección	
a. El distrito acepta estudiantes de Nivel 2.	Sí
b. El distrito otorga preferencia de inscripción a los estudiantes con hermanos que actualmente asisten al distrito de elección, siempre y cuando se inscriban en un grado/programa de elección aprobado y reúnan los criterios específicos del programa.	Sí
c. El distrito otorga preferencia de inscripción a los estudiantes de elección que han completado el grado final del distrito de origen (es decir, estudiantes que asisten a un distrito de elección con grados que terminan antes del 12° grado y con una progresión natural a este distrito de elección).	No Corresponde
d. El distrito otorga preferencia de inscripción a los estudiantes residentes que se mudan <u>antes</u> del plazo de vencimiento para presentar la solicitud. Si los estudiantes residentes se mudan y presentan solicitudes de elección para el año siguiente antes del plazo de vencimiento, el distrito les otorgará preferencia de inscripción (es decir, los aceptarán antes de otros candidatos), SIEMPRE Y CUANDO haya vacantes de elección disponibles en los grados/programas de elección aprobados y los estudiantes reúnan los criterios específicos del programa. <i>Si el distrito ya ha llegado a su máximo de inscripción aprobado para la elección, esta preferencia no se aplicará.</i>	Sí
e. El distrito otorga consideración especial a los estudiantes residentes que se mudan <u>después</u> del plazo de vencimiento para presentar la solicitud. Los estudiantes en esta situación pueden presentar su solicitud como candidatos fuera de término, SIEMPRE Y CUANDO haya vacantes de elección disponibles en los grados/programas de elección aprobados y los estudiantes reúnan los criterios específicos del programa. <i>Si el distrito ya ha llegado a su máximo de inscripción aprobado para la elección, esta consideración especial no se aplicará.</i>	Sí

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES ACERCA DEL TRANSPORTE:

No se garantiza el transporte de los estudiantes de elección. Si un estudiante es elegible para el transporte (menos de 20 millas de la escuela) y el costo supera los \$1,000, la madre/el padre/tutor recibirá \$1,000 como asistencia en lugar de transporte y, en algunos casos, la opción de recibir el transporte y pagar el importe adicional necesario aparte de los \$1,000. Antes del 1 de agosto de 2018, los padres deben recibir notificación de sus opciones de transporte del distrito de residencia. Para obtener más información, lea [los Procedimientos de transporte](#) para estudiantes de elección.

Los **estudiantes de Nivel 1** son estudiantes inscritos en una escuela pública de NJ en su distrito escolar de residencia en el momento de la solicitud y por todo el año (2017-18) inmediatamente anterior a la inscripción en un distrito de elección. Si un estudiante se mudó durante el año escolar y asistió a una escuela pública de residencia de su distrito de residencia anterior, también se considera de Nivel 1. Los distritos de elección primero deben cubrir todas sus vacantes disponibles con estudiantes de Nivel 1. Si el número de solicitudes de Nivel 1 supera el número de vacantes de elección disponibles, el distrito de elección debe organizar un sorteo para seleccionar a los estudiantes al azar. Los estudiantes de escuelas autónomas se consideran de Nivel 1. Para ser elegible en el Nivel 1 para preescolar, el estudiante debe asistir a un preescolar público gratuito en su distrito de residencia o tener un(a) hermano(a) que actualmente asista al distrito de elección. Si el distrito de residencia no ofrece preescolar público gratuito, el estudiante debe solicitar la inscripción como Nivel 2 para preescolar.

Los **estudiantes de Nivel 2** son los residentes de NJ que *no* asistieron a su escuela pública de residencia para todo el año inmediatamente anterior a la inscripción en el distrito de elección deseado y *no* reúnen de otra forma los requisitos del Nivel 1. Esto abarca los estudiantes que han asistido a escuelas públicas fuera de sus distritos de residencia o a escuelas privadas. La mayoría de los estudiantes que solicitan la inscripción en preescolar son de Nivel 2.

Los distritos de elección no tienen la obligación de aceptar a estudiantes de Nivel 2. Si un distrito de elección acepta candidatos de Nivel 2, debe hacerlo solo después de que todos los candidatos elegibles de Nivel 1 hayan sido aceptados. Si el número de solicitudes de Nivel 2 supera el número de vacantes de elección disponibles, el distrito de elección debe organizar un sorteo para seleccionar a los estudiantes.